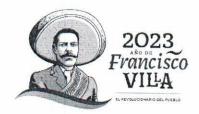


SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 7 de febrero de 2023

08 FEB 2023

Valeria bel viller

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0055/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/070/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, signado por el Subprocurador de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Lic. José Manuel Calva Merino, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 6 de diciembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/2515/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González

direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. José Manuel Calva Merino, Subprocurador de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	13
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	7/





PROCURADURÍA FISCAL SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN, CONSULTA Y FIDEICOMISOS





Ciudad de México, a 01 de febrero de 2023.

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/070/2023

VOLANTE: OFS220012379

FOLIOS: 105295 y 7518

NÚMEROS: 2068 y 96 TURNO: 815

ASUNTO: El que se indica.



LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO **DE LA CIUDAD DE MÉXICO** PRESENTE

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000341.2/2022, mediante el cual remitió el diverso MDPPOSA/CSP/2515/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento, o en su caso, la relativa a las acciones que estime procedente realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

"Primero.- ...

Segundo.- A la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México a que, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al año de 2023, se considere una partida presupuestal destinada a la construcción de un mercado público en la colonia "El Carmen" de la alcaldía Gustavo A. Madero; a fin de cumplir con la deuda histórica de 60 años que se tiene con los comerciantes y habitantes de dicha colonia."(sic)

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia del oficio SAF/SE/DGPPCEG/0258/2023, suscrito por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, por medio del cual se realizó pronunciamiento en relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO

C.c.c.e.p. LIC. SALVADOR JUÁREZ GALICIA, Procurador Fiscal. ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx

LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx

LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ. Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento a lo Consultivo. idiazm@finanzas.cdmx.gob.mx

LIC. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, Director General de Enlace y Relaciones con el Congreso. rfuentes@finanzas.cdmx.gob.mx

Página 1





SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO







Ciudad de México a 25 de enero del 2023.

SAF/SE/DGPPCEG/0258/2023

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA PRESENTE

En atención a los oficios número SAF/PF/SLC/SALCF/475/2022 y SAF/PF/SLC/SALCF/050/2023, dirigidos a la Lic. Bertha María Elena Gómez Castro, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de los cuales refiere el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00341.2/2022, mediante el cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno remite el diverso MDPPOSA/CSP/2515/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, por lo que solicita la información necesaria para tender dicho planteamiento, o en su caso, la relativa a las acciones que estime procedente realizar la Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

"Primero.-...

Segundo.-A la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México a que, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al año 2023, se considere una partida presupuestal destinada a la construcción de un mercado público en la colonia "El Carmen" de la alcaldía Gustavo A. Madero; a fin de cumplir con la deuda histórica de 60 años que se tiene con los comerciantes y habitantes de dicha colonia."(Sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, es oportuno verter lo siguiente:

El 30 de noviembre del 2022, la Mtra. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas, entregó al Congreso Local el proyecto del paquete económico 2023 del Gobierno de la Ciudad de México cuya propuesta de gasto se centra fundamentalmente en consolidar la materialización de



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



Sandard Dan

los principios consagrados en la Constitución Política de la Ciudad de México, garantizando con la aplicación de los recursos públicos el acceso los diferentes derechos, como el de la vivienda.

Dicho lo anterior, es importante resaltar que el Gasto Público, el cual comprende las previsiones para cubrir los recursos humanos, materiales y financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades que deberán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, para lo cual deberán observar lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).

Este será anual y se realizará con apoyo en el Anteproyecto de Presupuesto que elaboren las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades para cada ejercicio fiscal y con base en las políticas del Programa General y los programas sectoriales establecidos en la Ley de Planeación; las políticas de gasto público que determine la Jefa de Gobierno, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; y la evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General y los avances sectoriales con base al Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el siguiente ejercicio, de conformidad con lo establecido en el **artículo 28 de la Ley de Austeridad**.

Asimismo, corresponde a las Unidades Administrativas, el manejo y ejercicio de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos por el Congreso Local, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **primer párrafo** del **artículo 51** de la **Ley de Austeridad**, que a la letra indica:

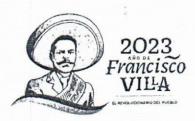
"Artículo 51. Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría..."(Sic)

Aunado a lo señalado, resulta indispensable observar lo establecido en el artículo 42, fracción V, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el cual a la letra dice:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



"Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes

1...

V. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad;..."(Sic)

En razón de lo anterior y en vía de atención al exhorto que plantea el Poder Legislativo Local, me permito comunicarle que a la **Subsecretaría de Egresos**, en el ámbito de las atribuciones conferidas en el **artículo 27** del citado **Reglamento Interior**, le corresponde coadyuvar a las Unidades Responsables del Gasto, a la formulación de los anteproyectos de egresos, así como autorizar y comunicar los calendarios presupuestales conforme a los montos que les establezca el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos, así como autorizar, de conformidad con la normatividad aplicable, las solicitudes de adecuaciones programático-presupuestales que presenten las Unidades Responsables del Gasto.

Por lo antes expuesto, es preciso señalar que es atribución de las Alcaldías, que para el presente caso esila Alcaldía Gustavo A. Madero, destinar recursos asignados de su presupuesto de egresos para el ejercicio 2023, que le permita implementar las acciones correspondientes para la construcción de un mercado público en la colonia "El Carmen", en beneficio de los habitantes y comerciantes de dicha colonia, sujetándose estrictamente al **Techo Presupuestal y calendarios de presupuesto autorizados** por la Secretaría de Administración y Finanzas, los cuales serán anuales con base mensual y **estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México**, contribuyendo a mantener un equilibrio presupuestario, lo anterior en cumplimiento al **artículo 24** de la citada **Ley de Austeridad.**

En ese contexto, es importante señalar que la Alcaldía Gustavo A. Madero tiene registrado el proyecto de obra pública 023NR0068 denominado "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura pública en mercados públicos de la Alcaldía Gustavo A, Madero", en el que se prevé ejercer recursos por la captidad de \$70,000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 M. N.).

Aunado a lo anterior, me permito comunicarle que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, opera la Acción Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México, con recursos asignados del orden de los \$249,435,043.00 (Doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.), la cual tiene como finalidad fomentar proyectos de coinversión que contemplen la rehabilitación total o parcial de los Mercados Públicos a fin de impulsar la actividad económica de los mismos mediante el apoyo a proyectos de cambio sustancial, en busca de su



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



reactivación económica sin afectar su toque tradicional, la importancia cultural y la forma en que se desarrolla la economía y el comercio de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, se puede observar que la Alcaldía Gustavo A. Madero, cuenta con recursos y opciones mediante las cuales puede dar atención al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México, que puedan constituir una solución para los habitantes y comerciantes de la colonia "El Carmen" de dicha demarcación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO DIRECTOR GENERAL

C. c. c. e. p. Lic, Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.

Dr. Juan Carlos Jaramillo Rojas. - Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria. - Presente.

En atención a los Folios: SE:10525/2022 y DGPPCEG:10340/2022 Y a los Folios: SE:0824/2023 y DGPPCEG:0531/2023

IC IR/FAR/int